

<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>
<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>
<b>COMUNICACIÓN POR AVISO</b>

### **AVISO No.061 DEL 2024**

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 *“Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones”* y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** que el oficio radicado bajo el No. **20243050087881** de fecha **10-12-2024** dirigida al Sr.(a) **ANONIMO(A)**, en respuesta al requerimiento radicado con el No. **20245110100502 4854662024** de fecha **08-11-2024** el cual se anexa en **9** folios.

### **CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Hoy **20 diciembre de 2024**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Transparencia y Atención a la Ciudadanía del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-96, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Información de quien desfija  
Nombre completo: Magally Susana Morea Peña  
Cargo: Auxiliar Administrativo



Firma

### **CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Hoy, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Transparencia y Atención a la Ciudadanía del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-58, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Información de quien desfija  
Nombre completo: Magally Susana Morea Peña  
Cargo: Auxiliar Administrativo

\_\_\_\_\_  
Firma

\*\* El Aviso Sera Publicado en la página Web del IDPC



Radicado: **20243050087881**

Fecha: 10-12-2024

Pág. 1 de 3

Bogotá, D.C,

Doctor

**MAURIZIO TOSCANO GIRALDO**

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 No. 9-77

Teléfono: 601 327 4850

Correo electrónico: [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co)

Ciudad

Asunto: Solicitud de control urbanístico para el inmueble localizado en la **Calle 83 No. 22A-31** (dirección actual) **Diagonal 83 No. 24-27/35** (dirección antigua) que se encuentra dentro del área de protección del entorno patrimonial (APEP) del sector de interés urbanístico con vivienda en serie El Polo.

Radicado IDPC: 20245110100502 del 8 de noviembre de 2024.

Radicado SDQS: 4854662024.

Respetado doctor Toscano:

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió una nueva comunicación por parte de la Alcaldía Local de Barrios Unidos que remite otra solicitud anónima de control urbanístico por aparentes obras ilegales en el inmueble del asunto, en los siguientes términos:

*“Se está desarrollando una construcción de manera fraudulenta sin licencia de construcción, en la Calle 83 No. 22A-31 Barrio Polo Club, localidad Barrios Unidos.” [sic.]*

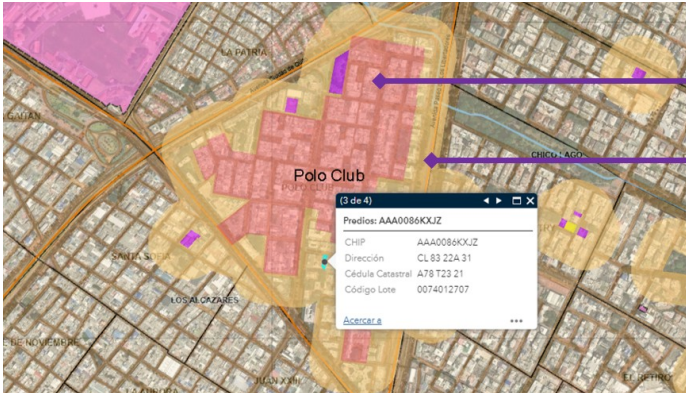
El inmueble ubicado en la **CL 83 22A 31**, identificado con CHIP: **AAA0086KXJZ**, y código catastral: **0074012707**, perteneciente a la localidad de Barrios Unidos, barrio Polo Club, se encuentra dentro del área de protección del entorno patrimonial (APEP) del **sector de interés urbanístico con vivienda en serie (SIU-VS) El Polo**, declarado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, ratificado por el Decreto Distrital 190 de 2004 y el Decreto Distrital 555 de 2021, este último Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente.



Radicado: **20243050087881**

Fecha: 10-12-2024

Pág. 2 de 3



El Polo – SIU VS

Área de protección del entorno patrimonial

Fuente: POT, Decreto Distrital 555 de 2021. El área de protección del entorno patrimonial corresponde a cien (100) metros lineales a partir del límite del SIU El Polo, según el artículo 85 del decreto citado.

De acuerdo con el numeral 5 del artículo 85 del Decreto Distrital 555 de 2021, “...*toda modificación de volumetría, fachadas, cubiertas y ocupación de áreas libres de las edificaciones que sean visibles desde el Bien de Interés Cultural o al mismo tiempo con este...*”, que no tenga licencia de construcción vigente antes de la expedición del decreto, que se haya ejecutado con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto en cuestión y/o próxima a ejecutar en un inmueble cuya única condición patrimonial es localizarse al interior de un área de protección del entorno patrimonial, **deberá contar con aprobación por parte del IDPC, previo a la solicitud de la respectiva licencia de construcción.**

En este marco, se revisaron los antecedentes del inmueble del asunto que reposan en el archivo predial de la entidad, en donde se evidenció que a la fecha NO se ha solicitado ante el IDPC autorización para realizar obras de intervención.

Por lo anterior se solicita atentamente que se realicen las acciones correspondientes que determinen si existen méritos o no para iniciar una actuación administrativa por comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural o a la integridad urbanística o por faltas contrarias al patrimonio cultural, según las competencias asignadas a la Secretaría por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Acuerdo Distrital 735 de 2019.

Si desea presentar una solicitud ante el IDPC, puede hacerlo de forma virtual, enviando mensaje al correo electrónico [correspondencia@idpc.gov.co](mailto:correspondencia@idpc.gov.co); o de manera presencial, en la oficina de correspondencia de la entidad, sede Casa Pardo (Calle 12B No. 2-91), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Cordialmente,

Anexo: Radicado IDPC 20245110100502 del 8 de noviembre de 2024.

Copia: **ANÓNIMO/A**. Sin datos de contacto.  
(Sin anexos).


**ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**. Correo electrónico: [cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)  
(Con anexos).



Radicado: **20243050087881**

Fecha: 10-12-2024

Pág. 3 de 3

<b>Documento 20243050087881 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ</b>	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 15-12-2024 16:34:15
<b>Aprobó:</b>	LIDA CONSTANZA MEDRANO - Profesional Especializado - Equiparaciones y Control Urbano
<b>Proyectó:</b>	DAVID RICARDO CORTÉS SÁNCHEZ - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano
 3758932712a97b188e8bb95c50b3ac58211eaf7beac53d4c469af310345ee769 Codigo de Verificación CV: 92640	



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246230250041

Fecha: 06-11-2024

**\*20246230250041\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 623

Señores

**INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

[correspondencia@idpc.gov.co](mailto:correspondencia@idpc.gov.co)

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia.

Referencia: Radicado Orfeo No. **20244603437322**. SDQS 4854662024.

Respetuoso saludo:

Me permito dar traslado de la petición elevada con el radicado del asunto, mediante el cual indican:

*“Se está desarrollando una construcción de manera fraudulenta sin licencia de construcción, en la Calle 83 No. 22A-31 Barrio Polo Club, localidad Barrios Unidos”.*

Teniendo en cuenta que el inmueble en cuestión fue declarado Bien de Interés Cultural (BIC), y que una de las funciones a cargo del IDPC contempladas en el artículo 2 del Acuerdo 001 de 2023 es la de *“Aprobar las intervenciones en los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital y en aquellos que se localicen en el área de influencia o colinden con Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional (...)”*, resulta necesario que realicen una inspección al lugar de los hechos con el propósito de iniciar las acciones legales pertinentes.

Al contestar, por favor citar el radicado de la referencia.

Con lo anterior, me suscribo no sin antes manifestar que estamos a su entera disposición en lo de nuestras competencias.

Atentamente,

Firmado digitalmente por MORALES  
CANO ANDREA MELISSA  
Fecha: 2024.11.06 16:24:50 -05'00'

**ANDREA MELISSA MORALES CANO**

Alcaldesa Local de Barrios Unidos

[cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Nicolás Andrés Arévalo Mayorga – Área de Gestión Políciva

Revisó y Aprobó: Adriana Márquez Rojas – Profesional Especializada ÁGPJ

Revisó: Pablo Andrés Contreras Velásquez – Abogado Despacho Gestión Políciva FDLBU

Revisó: Adriana Montelegre Riaño – Abogada Despacho FDLBU

**Alcaldía Local de Barrios Unidos**

Calle 74 A No. 63 – 04

Código Postal: 111211

Tel. 6602759

Información Línea 195

[www.barriosunidos.gov.co](http://www.barriosunidos.gov.co)

GDI-GPD-F082

Versión: 05

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Rol FUNCIONARIO OFICI

## REGISTRO DE PETICIÓN 4854662024

Ver Detalle Peticionario

Tipo de solicitante

Acción Colectiva sin persona jurídica  Apoderado de  En nombre propio  En representación de

Asunto \*

SE ESTA DESARROLLANDO UNA CONSTRUCCION DE MANERA FRAUDULENTA SIN LICENCIA DE CONSTRUCCION, EN LA CALLE 83 N.22A-31 BARRIO POLO CLUB, LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS.

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

- FOTOS CONSTRUCCION FRAUDULENTA.docx

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición \*

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL

Palabra Clave ⓘ

LICENCIA

Tema ⓘ \*

URBANISMO - VIVIENDA

Entidad Destino ⓘ \*

SECRETARIA DEL HABITAT

Tipo de Petición para la Entidad \*

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio \*

(Seleccione)

Dependencia

(Seleccione)

Proceso de Calidad

(Seleccione) ▼

Punto de Atención \*

(Seleccione) ▼

Fecha de Radicado \*

2024-10-28

Canal \*

WEB ▼

Número de Radicado

Número de Folios

¿Tiene procedencia?

No ▼

¿Es copia?

No ▼

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

Observaciones

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

### LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione) ▼

Departamento

BOGOTA ▼

Ciudad

BOGOTA, D.C. ▼

Dirección de Hechos

CL 83 22A 31

[Registrar/Modificar Dirección](#)

UPZ

(Seleccione) ▼

Barrio

(Seleccione) ▼

Estrato

4 ▼

Código Postal

111211



No soy un robot

reCAPTCHA  
Privacidad - Términos

### NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Guardar

Cancelar

Preguntas Frecuentes...





BOGOTÁ D.C.

## Traslado por competencia

2 mensajes

CDI Barrios Unidos <cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co>  
Para: "correspondencia@idpc.gov.co" <correspondencia@idpc.gov.co>

8 de noviembre de 2024, 11:30

TA

Señores  
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Buenos días  
Adjunto remitimos oficio 20246230250041. **Asunto:** Traslado por competencia. **Referencia:** Radicado Orfeo No. 20244603437322. SDQS 4854662024.

Cordial saludo,



CDI Barrios Unidos

Secretaría Distrital de Gobierno  
Edificio Liévano, [Calle 11 No. 8-17](#)  
Tel: (571) 3820660 - 3387000  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

### 2 adjuntos

20246230250041.pdf  
300K

120240033276311\_00002.pdf  
675K

Correspondencia IDPC <correspondencia@idpc.gov.co>  
Para: CDI Barrios Unidos <cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co>

8 de noviembre de 2024, 14:19

Buen día,  
Atentamente informamos que su solicitud fue radicada No 20245110100502 del 08/11/2024. Agradezco la atención prestada.

[El texto citado está oculto]

--

Atentamente,



INSTITUTO  
DISTRITAL DE PATRIMONIO  
CULTURAL

## **CORRESPONDENCIA**

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Calle 12 B No. 2-91

3550800 Ext. 5016

¡Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

¡Utilice de manera responsable el agua contribuyendo a la preservación y conservación de nuestros páramos, ríos y quebradas!

¡Apague las luces y equipos electrónicos cuando salga! Haciendo esto ahorramos energía que no estamos necesitando.